



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TÉRMINO ANTICIPADO CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO PARA LABORES ACCIDENTALES.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2008.-

DALCAHUE, 28 de noviembre del 2018.-

VISTOS: La Sesión Ordinaria N° 38 del Consejo Municipal de Dalcahue de fecha 06.12.17 en donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo 4° de la Ley 18.883 estatuto administrativo de los funcionarios municipales; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 del código civil.

DECRETO:

1. **Término anticipado contrato:** Al contrato a Honorarios en **calidad de experto**, decreto alcaldicio N° 1571, de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **Don Alberto Huinao Orellana**, suspendiendo los trabajos y pago correspondiente al **mes de Diciembre** de 2018 por no tener disposición laboral para ejecutarlos, detallados en el Punto Primero del referido Contrato ,Cédula de Identidad N° , el cual regía desde el 01.09.2018 al 31.12.2018, ambas fechas inclusive.

El gasto Devengado por éste concepto se imputaba a la cuenta N° **21.04.004**, Centro costo: **03.03.16, Otros Gastos en Personal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Encargado control
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo DIDECO
- JSHS/CIVG/ffbb.